I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº T- 463

CASTRO, 18 de Diciembre de 2018

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; lo solicitado por la Dirección Adm. Y Finanzas; la Orden de Ingreso Municipal Nº852.823 de fecha 18.12.2018; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APORTESE la cantidad de $29.634.439, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio Nº44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; de acuerdo al siguiente desglose:

Retiro Voluntario Ley 20.919	$15.161.806.-
Bonifi. Adicional y Bonif. Adicional Complementaria Ley 20.919	$14.472.633.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.24.02.003.003 "Reforzamiento Municipal".-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2018, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MLM/rbc.-

Distribución :
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-